



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

" 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

## USHUAIA, 2 9 OCT. 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 1/2019, caratulado: "S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2019"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según factura B Nº 0003-01592041 de fecha 16/10/2019 correspondiente al mes de octubre de 2019, obrante a foja 95.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de \$ 3.667,75 (tres mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 3/2019, obrante a foja 43.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al mes de octubre de 2019, por la suma total de \$ 3.667,75 (tres mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B Nº 0003-01592041 de fecha 16/10/2019, por la suma total de \$ 3.667,75 (tres mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 2 7 /2019.



Dr. Miguel LONG HITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia